



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

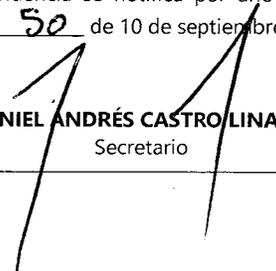
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA NELLY SOTELO ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FOMAG
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00159-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del seis (6) de diciembre de 2018 (folios 8 a 13 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el trece (13) de marzo de 2018 (folios 95 a 99 del cuaderno principal) y en su lugar negó las pretensiones.

Por Secretaria procedase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>50</u> de 10 de septiembre de 2019.</p>
<p> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>